



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos



## ÓRGANO DE GOBIERNO

### SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 10:05 horas del día 21 de noviembre del año 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Rogelio Hernández Cázares y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, y Héctor Moreira Rodríguez, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria de 2019 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1000/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 19, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que se aprobó en los siguientes términos:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Exploración para el contrato CNH-R03-L01-G-TMV-04/2018.
- II.2 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Exploración para el contrato CNH-R03-L01-AS-CS-13/2018.
- II.3 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Petrofac México S.A. de C.V. respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción del contrato CNH-M2-SANTUARIO-EL GOLPE/2017.
- II.4 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción del Contrato CNH-M1-EK-BALAM/2017.
- II.5 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la propuesta de Puntos de Medición Provisionales para Petróleo correspondientes al contrato CNH-R02-L03-VC-02/2017.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Exploración para el contrato CNH-R03-L01-G-TMV-04/2018.**
- II.2 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Exploración para el contrato CNH-R03-L01-AS-CS-13/2018.**

Respecto de los puntos II.1 y II.2 del Orden del Día, la Secretaría Ejecutiva explicó que por tratarse del mismo tema su presentación se realizaría de forma conjunta y al término, se propondrían de manera individual las propuestas de acuerdo de cada Contrato.

Los Comisionados estuvieron de acuerdo.

En desahogo de estos puntos del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaría Ejecutiva dio la palabra al ingeniero Christian López Martínez, Director General Adjunto en la Dirección General de Dictámenes de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

“DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO CHRISTIAN LÓPEZ MARTÍNEZ.- Muy bien, buenos días Comisionada, Comisionados, compañeros. Bueno, pues esta vez traemos aquí a su consideración los Programas de Trabajo y Presupuesto 2020 asociados a los Planes de Exploración de los Contratos CNH-R03-L01-G-TMV-04/2018 y CNH-R03-L01-AS-CS-13/2018. La siguiente por favor.

Y bueno, como en otras ocasiones, les vamos a presentar estos dos temas y son los correspondientes a las áreas contractuales. El primero que mencioné el TMV-04 corresponde a un área contractual que se encuentra en la provincia geológica Tampico-Misantla y el segundo el AS-CS-13 corresponde a un área contractual que está en las Cuencas del Sureste Marino. Entonces este va a ser el orden de presentación. Pasamos a la siguiente por favor.

Bueno, este es el fundamento legal que nos trae a este momento que es la Ley de Hidrocarburos en su artículo 31, fracción X; la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en su artículo 39, numerales I, III, IV y VI; el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos en su artículo 33; los lineamientos en sus artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 32, así como el anexo 1; y los Contratos de ambas áreas contractuales en sus cláusulas 10.1, 10.2, 12.1, 12.2, 12.6 y 15.2, así como el anexo 1 también de estos Contratos. La siguiente por favor.

Entonces pasamos a la primera área contractual, la que les mencionaba que se ubica en la cuenca Tampico-Misantla. Esta se ubica a 11 km del centro de la ciudad de Tuxpan, Veracruz, que está por aquí. Y bueno, realmente a la entrada de lo que sería el puerto de Tuxpan, Veracruz, pues serían escasos 2 km. Y bueno, la superficie de esta área contractual es de 813.269 km<sup>2</sup> y pues su tirante de agua es prácticamente de 10 a 35 metros, es muy somero. Aquí vemos esta es el área contractual. En ocasiones pasadas pues les trajimos los Programas de Trabajo y Presupuesto de otras áreas que son un poco más someras de diferentes operadores y bueno, este pues estamos aquí en esta área muy, muy somera. Y bueno, la aprobación del Plan de Exploración para esta área esto es muy importante pues se llevó a cabo el 18 de julio de 2019. Es decir, es muy reciente. Y las actividades que vienen contempladas dentro de este Programa de Trabajo





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

para 2020 son en las subactividades de geofísica y geología. La siguiente por favor.

Y pasamos a lo que es el cronograma de actividades del área contractual. Vemos que, adicional a lo que son las actividades de administración del proyecto, tenemos en la categoría de geofísica un levantamiento gravimétrico que está dentro de la categoría de levantamientos gravimétricos, adquisición, procesado e interpretación, el cual se va a llevar a cabo prácticamente el segundo semestre de 2020 a partir del mes de agosto. Y en la categoría de geología tenemos la actividad de interpretación geológica y geofísica de lo que serían los plays del Mesozoico, la cual se llevaría a cabo de enero a julio de 2020 y posteriormente una actualización e interpretación de esta información que se llevaría a cabo de agosto a diciembre. Y adicional pues actividades de seguridad, salud y medio ambiente.

Actualmente, bueno, con anterioridad el operador había manifestado que un levantamiento sísmico se iba a llevar entre 2019 y 2020. Sin embargo, ellos están contemplando actualmente bajo los avances que tienen pues que este levantamiento únicamente va a abarcar lo que sería 2019. O sea, que ya no ejercerían ningún Presupuesto asociado a esa actividad para 2020. Y bueno, con respecto de la tarea de actualización e interpretación geológica del Mesozoico, esta es una tarea que no estaba originalmente contemplada en el Plan de Exploración. Sin embargo, pues el operador manifiesta que pues derivado del estudio gravimétrico pues se verán en la necesidad de actualizar la interpretación geológica que realicen aquí. Entonces, digo, si bien a este momento en el cual empiezan esta actualización no ha concluido el levantamiento gravimétrico, pues sí van teniendo productos que son preliminares y entonces ellos irán actualizando al momento en que hacen la adquisición. OK, la siguiente por favor.

Entonces respecto del Presupuesto para este Contrato, bueno, y como les mencionaba, este Contrato pues fue, perdón, el Plan de Exploración fue firmado, fue autorizado recientemente. Entonces no tenemos ninguna actividad o no tenemos Presupuesto para 2018 y bueno, para el Presupuesto para 2019 es este de 5.15 lo que está en el plan y 4.21 para lo que sería 2020. Y bueno, respecto de los presupuestos aprobados, el que





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

vemos de 2019 pues es exactamente el mismo del Plan de Exploración. Y bueno, con respecto ahora sí de lo que nos trae aquí que es el Presupuesto 2020, pues sí vemos un ligero incremento. Originalmente tenían contemplado hacer un gasto de 4.21 millones de dólares y con lo que nos presentan actualmente y debido a los cambios que ya les mencionaba pues tienen o estiman hacer un gasto de 5.08 millones de dólares. ¿OK?

Entonces y con respecto a algunas sugerencias que nos habían hecho en sesiones pasadas relativas a estos mismos temas, pues aquí con el equipo de evaluación económica y la Unidad Técnica de Seguimiento a Asignaciones y Contratos, pues se hizo pues una consulta para ver qué es lo que se ha gastado en el ejercicio anterior, que realmente pues lo que sabemos pues es que pues ahorita 2019 no ha concluido y respecto de los gastos que se deberían de estar reflejando en el Fondo Mexicano del Petróleo pues actualmente no hay nada reflejado ahí porque apenas está en proceso de carga. Sin embargo, con respecto a las actividades nosotros pudimos ver en los reportes mensuales que hay unas actividades que ellos ya concluyeron como es el estudio de la línea base ambiental, que es un gasto que, si bien ya está reportado aquí a la CNH, pues todavía no se ve reflejado porque pues como el plan se aprobó recientemente, aún está en proceso de carga.

Y bueno, también de las actividades que ellos tenían contempladas en el plan, lo que sería reprocesado sísmico 2D en tiempo y en profundidad y también 3D en tiempo y en profundidad están en desarrollo, así como interpretación sísmica del Mesozoico que, como veíamos en el plan, perdón, en el cronograma de la diapositiva pasada, pues es algo que se viene desarrollando en 2020. Entonces eso también se venía desarrollando ya desde 2019, así que está en proceso. Y respecto de esa actividad, pues el operador manifiesta que tiene un avance del 7%. OK, la siguiente por favor.

Entonces pasaríamos a lo que son las generalidades del área contractual CNH-R03-L01-AS-CS-13/2018. Y bueno, como les mencionaba anteriormente, esta se encuentra ubicada en las Cuencas del Sureste aproximadamente a 30 km de las costas de Tabasco y Veracruz. Tiene una superficie de 470.579 km<sup>2</sup> y un tirante de agua de entre 50 y 150 metros. También el Plan de Exploración se aprobó recientemente el 17 de





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

septiembre de 2019 y las actividades que están contempladas para el ejercicio 2020 están dentro de la categoría de geología y geofísica. La siguiente por favor.

Entonces el cronograma de actividades. Vemos que tienen la subactividad general y en cuanto a estudios ellos manifiestan que tienen dentro de la categoría de geofísica que es adquisición sísmica 2D, 3D y 4D, esta es la tarea en donde está esta actividad. Y en geología, estudios regionales de interpretación sísmica de lo que sería la parte del Cenozoico. Y bueno, de acuerdo con el plan aprobado, el contratista, es decir Pemex, había programado para 2020 actividades relacionadas, bueno, que caen dentro de la subactividad de otras ingenierías y que estaban asociadas a lo que sería la preparación para la perforación de un prospecto. Y aquí vemos algunas de las subactividades que ellos contemplaban que eran levantamientos geofísicos y geotécnicos para el posicionamiento, el correcto posicionamiento de la plataforma y también un estudio de diseño de pozo bajo la metodología VCD. Y bueno, dado que ellos están actualizando sus estudios y bueno, están esperando la interpretación, entonces todavía no tienen certidumbre de cuál es la oportunidad exploratoria en la que se van a enfocar. Entonces pues estos estudios los están postergando para el año 2021. OK, pasamos a la siguiente por favor.

Y bueno, respecto del Presupuesto, también vemos que únicamente tenían, vemos aquí la columna de 2019 y 2020. Y bueno, en 2019 no hay ningún cambio respecto del Programa de Inversiones y el Presupuesto aprobado para 2019. Para 2020 sí tenían contemplado un gasto de 4.74 millones de dólares y sin embargo lo que nos reportan ahorita que estarían gastando son 4.58 millones de dólares igual derivado de los cambios que le mencioné principalmente asociado a esta postergación de ciertos estudios. Y relativo al seguimiento, pues también de esto para 2019, de estos 6.54 millones que ellos tenían contemplado ejercer, pues todavía no se ve nada reflejado en lo que sería el Fondo Mexicano del Petróleo. Y bueno, y respecto de las actividades que están desarrollando, pues hay unas actividades que ellos reportan aquí a la Comisión como son el licenciamiento de un estudio, el Campeche WAZ en su bloque 5 que ya está completado, un estudio de la línea base ambiental que también está completado. Y pues está en desarrollo una interpretación sísmica y también están llevando a cabo todavía algunos controles de calidad





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

asociados al licenciamiento de la sísmica; que, bueno, eso originalmente ellos pues lo tenían contemplado terminar el primer semestre de 2019, sin embargo, todavía lo están llevando a cabo. OK, la siguiente por favor.

Y bueno, estas serían las conclusiones respecto de los Programas de Trabajo para las dos áreas Bueno, los Programas de Trabajo y Presupuesto son congruentes respecto de los Planes de Exploración aprobados y sus actividades contribuyen con el cumplimiento del Programa Mínimo de Trabajo, los objetivos y alcances que se definieron en el mismo plan. Y los Presupuestos son congruentes con los Planes de Exploración. Son razonables puesto que los costos presentados permiten llevar a cabo las actividades descritas en el Programa de Trabajo y también son consistentes con los requisitos del Contrato respecto del tiempo en que se deberían haber presentado. Y también estas actividades a desarrollar se alinean con las mejores prácticas internacionales y, dado que los costos que se mencionan aquí, pues son adecuados en los términos de referencias que se construyen aquí mismo en la Comisión con la mejor información disponible. Entonces pasamos a la siguiente.

Y pues nuestra opinión técnica sería que los Programas de Trabajo y Presupuesto 2020 referentes a los Contratos CNH-R03-L01-G-TMV-04/2018 y CNH-R03-L01-AS-CS-13/2018 se advierten técnicamente adecuados toda vez que cumplen con las cláusulas 10.1, 10.2, 10.4, 12.1, 12.2, 12.5, 12.6 y 15.2 de los Contratos, así como lo establecido en los lineamientos, por lo que se somete a consideración de este Órgano de Gobierno la aprobación de los Programas de Trabajo y Presupuesto relativos al periodo 2020.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muy bien, muchas gracias ingeniero Christian López. Comisionados, ¿algún comentario? Adelante.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. En los dos casos tenemos unas notas por ahí de lo que nos mandaron de los acuerdos que hay montos que tienen que ver con el Plan de Gestión Social. Estos dos son costa afuera. ¿A qué se refiere eso del Plan de Gestión Social? Además, también ustedes hacen la acotación de que la Secretaría de Hacienda tendría que ver si son realmente considerados para la cuestión del Contrato. Pero me llama la atención de que dos áreas de exploración costa





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

afuera tengan costos o tengan gastos que tengan que ver con el Plan de Gestión Social. ¿A qué se referirá?

DIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA BERTHA LEONOR FRÍAS GARCÍA.- Buenos días Comisionados. Comisionado, Comisionada, Comisionados. Lo que nos reportan es el Plan de Gestión Social son las actividades que derivan de los resultados del EVIS, del estudio de impacto social, de Evaluación de Impacto Social. Entonces se realiza el estudio de Evaluación de Impacto Social, se tienen algunos resultados y las actividades remediales que determinan el estudio son las actividades que vienen consideradas dentro del Plan de Gestión Social.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Pero es costa afuera y en un caso son 168,000 dólares y en otro caso son 40,000 dólares. ¿Sería para cuestión de pescadores o qué tiene que ver?

DIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA BERTHA LEONOR FRÍAS GARCÍA.- Justo. Hablamos nosotros con el operador al respecto y lo que nos comentaba era justo esto. Tienen que hablar con las comunidades justo de pescadores que están cerca de la costa y que eventualmente se verían afectados justo por la actividad petrolera.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Pero no hay nada. Ahorita no existe nada, todo es exploración.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA BERTHA LEONOR FRÍAS GARCÍA.- Sí, sí, sí, justo. Sí, estamos en ese sentido.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Pero ya van a empezar a erogar.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA BERTHA LEONOR FRÍAS GARCÍA.- Ajá, empiezan a erogar justo al respecto. La anotación que nosotros hacíamos dentro del dictamen era justo una consideración. De manera interna consideraríamos que esos costos no cumplen con lo establecido en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y solamente lo señalamos porque eventualmente es justo esta autoridad quien tendría que hacer la determinación última al respecto.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Eso me quedó claro. Lo que no me queda claro es por qué si todavía no hay ninguna actividad física que genere algún problema con la sociedad, y además son costa afuera, tuviera que haber erogaciones ya desde ahora. Me imaginaria que después que se perforan pozos, que se ponen ductos, pero está bien, quedó contestada la pregunta.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Doctor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Lo que pasa es que tienes que hacer un acuerdo con las comunidades. Entonces muchas veces implica empezar a hacer cosas. Empezar a, no sé cómo llamarlo, a hacer imagen de que te preocupas por las comunidades. Muchas veces tienes que empezar a hacer el camino, aunque todavía no estés ahí. O sea, no sé si sea correcto o no, pero es la manera que sucede.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Es costa afuera.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No, pero este está pegadito a la costa. Es costa afuera, pero está realmente está muy... si ves el mapa, está muy pegadito a la costa.

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO CHRISTIAN LÓPEZ MARTÍNEZ.- Sí. Bueno, ahí también relativo a las actividades, o sea, al momento todavía no hay actividades físicas de perforación de pozos. Sin embargo, como veíamos ahí en el Programa de Trabajo, sí hay actividades de exploración de reconocimiento superficial. Entonces incluso por ejemplo el paso de los barcos o por ahí Pemex mencionaba que incluso por ejemplo si pasa un avión que va a tomar los gravimétricos, pues hay comunidades que dicen pues a mí pasó el avión y pues eso pues provoca ruido y nos hace alguna afectación. Entonces, o sea, esas son las actividades que ahorita podrían en este momento verse afectadas.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Pues podrían, pero no lo sabemos a ciencia cierta. ¿No? Sería bueno que se precisara. Digo, debe de venir en el programa. Pues bueno, y yo creo que solo hay que darle seguimiento para ver cómo se va comportando esto porque esto es el programa 2020 y vamos a ver cómo se comporta. ¿No?





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Yo coincido con el doctor Néstor todavía en el sentido de que pues es costa afuera y ya vienen los costos, pero también es una Asignación y no hay la situación de costos como en los Contratos tampoco. ¿No? O sea, sí, adelante.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, MAESTRA BERTHA LEONOR FRÍAS GARCÍA.- Perdón. También señalar que es una obligación de los operadores. No es un gasto que ellos *per se* tengan la opción de realizar o no de realizar. ¿No? Es una obligación que tienen que cumplir ellos ante la Secretaría de Energía. Es un trámite ante la Secretaría de Energía.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Ah, sí. Sí, es cierto. Sí, sí, sí. Bueno, sí, doctor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Lo que pasa es que son Contratos de Pemex. Entonces Pemex ya tiene mucho tiempo de estar operando ahí. Seguramente es un, qué te diré yo, es una nueva manera de hacer, pero sigue siendo Pemex el que está operando los dos.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Sí. ¿Algún comentario de los Comisionados? Si no hay más comentarios, pido a la Secretaria Ejecutiva dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó las Resoluciones y los Acuerdos siguientes:

**RESOLUCIÓN CNH.E.69.001/19**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo 2020 presentado por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Exploración para el contrato CNH-R03-L01-G-TMV-04/2018.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### **ACUERDO CNH.E.69.001/19**

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III y XXVII, 38 fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 10.1 y 15.2 del Contrato CNH-R03-L01-G-TMV-04/2018, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Programa de Trabajo 2020 respecto del Plan de Exploración, presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente al citado contrato.

### **RESOLUCIÓN CNH.E.69.002/19**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020 presentado por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Exploración para el contrato CNH-R03-L01-G-TMV-04/2018.

### **ACUERDO CNH.E.69.002/19**

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III y XXVII, 38 fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 12.1 y 15.2 del Contrato CNH-R03-L01-G-TMV-04/2018, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020, respecto del Plan de Exploración, presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente al citado contrato.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### **RESOLUCIÓN CNH.E.69.003/19**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo 2020 presentado por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Exploración para el contrato CNH-R03-L01-AS-CS-13/2018.

### **ACUERDO CNH.E.69.003/19**

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III y XXVII, 38 fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 10.1 y 15.2 del Contrato CNH-R03-L01-AS-CS-13/2018, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Programa de Trabajo 2020, respecto del Plan de Exploración, presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente al citado contrato.

### **RESOLUCIÓN CNH.E.69.004/19**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020 presentado por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Exploración para el contrato CNH-R03-L01-AS-CS-13/2018.

### **ACUERDO CNH.E.69.004/19**

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III y XXVII, 38 fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 12.1





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

y 15.2 del Contrato CNH-R03-L01-AS-CS-13/2018, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020, respecto del Plan de Exploración, presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente al citado contrato.

**II.3 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Petrofac México S.A. de C.V. respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción del contrato CNH-M2-SANTUARIO-EL GOLPE/2017.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al maestro Roberto Castro Galindo, Director General Adjunto en la Dirección General de Dictámenes de Extracción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO ROBERTO GERARDO CASTRO GALINDO.- Gracias Secretaria Ejecutiva. Buenos días Comisionada, Comisionados. Les presentamos esta evaluación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2020 del Contrato que se acaba de mencionar. La siguiente por favor.

Con relación a la cronología del proceso, el operador ingresó su plan de trabajo el 30 de septiembre de este mismo año. De ahí siguieron los pasos de las prevenciones y de la atención a la prevención. Después tuvimos





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

reuniones de trabajo con ellos, con lo cual se está presentando el día de hoy a consideración de ustedes los resultados que se obtuvieron. La siguiente.

Este Contrato está en una superficie de 153 km<sup>2</sup> en los municipios de Cárdenas y Comalcalco en Tabasco. Tiene una vigencia de 25 años a partir del 18 de diciembre del 2017. Es un Contrato para la Extracción bajo la modalidad de producción compartida. El operador es Petrofac México, S.A. de C.V. y no tienen restricciones en toda la columna para hacer actividades de extracción. La producción actual es de 12,000 barriles por día y 8,000 millones de pies cúbicos diarios de gas. La siguiente por favor.

Con respecto al objetivo y el resumen de las actividades que se proponen en este Programa de Trabajo, en esta gráfica podemos ver que estamos resaltando las perforaciones, las actividades de perforación que se van a realizar en este año. En el Plan de Desarrollo tenían actividades de reparaciones mayores y menores, sin embargo, las difieren debido a resultados exitosos que han tenido en un pozo donde hicieron una reparación que es el 601. Y hay infraestructura asociada también a este Contrato que están trabajando como la construcción de una macropera y diversos ductos para la conducción de los hidrocarburos que van a obtener de sus actividades de perforación y de las actividades que siguen haciendo para mantenimiento.

En este contexto resalto que, al hacerle la reparación —como lo mencioné— de un pozo 601, tuvieron un éxito que no esperaban. Obtuvieron más menos 1,700-1,800 barriles por día en una arena A14 en un área relativamente no nueva, pero no era la tradicional. Eso los ha llevado a tener mejor perspectiva para su producción, lo que los está orillando a seguir trabajando en aumentar la capacidad de su infraestructura para el manejo tanto del gas como del aceite. Es por eso que hacen sus perforaciones, pero las reparaciones decidieron diferirlas en el ánimo de siempre mantenerse bajo los criterios y no hacer una modificación por el momento. Sin embargo, por lo que hemos estado revisando, todo nos está llevando hacia que van a tener un incremento considerable y tendrían que hacer una modificación a su Plan de Desarrollo. En ese contexto están las actividades que proponen. La siguiente por favor.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Aquí estoy siendo un poco más específico respecto a las actividades de perforación. Serán tres pozos cuyas perforaciones y terminaciones serán durante los meses de mayo y abril. Seguirán haciendo trámites con la ASEA para poder realizar la construcción de la macropera 500A que está indicado ahí y tres ductos. Uno que va de la macropera 500A a la 400, una nueva línea de inyección de agua congénita y un oleogasoducto y gasoducto que van de la batería Santuario a Santuario Noreste. Como lo mencioné, algunas de estas obras iniciaron desde el 2018 y están en trámites en la ASEA para iniciar la construcción que estiman hacerlo en el 2020. La siguiente por favor.

Este es el pronóstico de producción que está asociado al año 2020. Estiman tener una producción promedio de aceite de 11,000 barriles por día y acumular 4.15 millones de barriles. Para el gas, perdón, un gasto promedio de 8.99 y un acumulado solo para este periodo de 2020 de 3.29 miles de millones de pies cúbicos de gas. Como se ve en la parte sombreada, digamos sombreada oscura es la producción base, lo que tienen ahorita, y la parte clara en ambas gráficas son los incrementos asociados a estas tres perforaciones. La siguiente por favor.

Con relación a la medición, comercialización y aprovechamiento, estos tres temas se mantienen conforme a lo aprobado en el Plan de Desarrollo. Para la medición siguen teniendo un punto de medición fiscal a la salida de la planta deshidratadora y el punto de medición provisional para el gas es en el Centro de Procesamiento de Gas Cactus. La siguiente por favor.

En esta lámina estamos viendo el comparativo de las inversiones. Vemos en la tabla superior izquierda que el Presupuesto aprobado, el Programa de Inversiones aprobado en el Plan de Desarrollo es de 106 millones de dólares, comparado con lo que están solicitando ahora que son de 87.38 para este Programa de Trabajo del 2020. Esta diferencia está asociada a actividades que se recalendarizan, que se están recalendarizando como lo mencioné, como permisos de adquisición sísmica y algunas reparaciones mayores y menores y además hubo ajustes en los costos, por ejemplo, en las operaciones de instalaciones y en las actividades de abandono.

Aquí está el detalle de estas actividades tanto para las de desarrollo como para las de producción. Y abajo a la derecha estamos viendo los montos asociados. Bueno, lo que se tiene registrado en el Fondo Mexicano del





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Petróleo hasta el día de hoy, el Presupuesto aprobado del 2019 que fueron 167 millones de dólares y el Programa de Inversiones aprobado que es de 122.04 millones. La siguiente por favor.

Con base en este Presupuesto, se concluye que es congruente con lo que se presentó en el Plan de Desarrollo y es razonable puesto que estos costos presentados permiten llevar a cabo las actividades descritas en el Programa de Trabajo del 2020. Es consistente también este Presupuesto con los requisitos del Contrato y se identifica y enmarcan las actividades en las mejores prácticas en la industria. La siguiente por favor.

La conclusión respecto al Programa de Trabajo. Se revisó que cumpliera con los requisitos establecidos en la cláusula 8.1 y 8.2 del Contrato, en donde se observa que aceleran el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero. Maximizan la recuperación de hidrocarburos en 4.15 millones barriles de petróleo y 3.29 miles de millones de pies cúbicos de gas. Adicionalmente, hacen uso de tecnología adecuada para la perforación y terminación de pozos, así como para la infraestructura que tienen contemplada. Y cumplen con los elementos del artículo 42 de los Lineamientos en Materia de Medición referentes al punto de medición de gas y aceite.

La evaluación de este Programa de Trabajo se hizo en línea revisando el cumplimiento de la normatividad aplicable: la Ley de Hidrocarburos, el cumplimiento de la LORCME, el cumplimiento a los Lineamientos de Planes, los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición y el cumplimiento de las Disposiciones Técnicas de Aprovechamiento de Gas.

Derivado del análisis que hemos presentado, se propone al Órgano de Gobierno de la Comisión resolver en sentido favorable al Programa de Trabajo y Presupuesto del ejercicio 2020 asociado al Contrato CNH-M2-SANTUARIO-EL GOLPE/2017, presentado por Petrofac México, S.A. de C.V., mismo que de ser aprobado estará vigente a partir de su aprobación y hasta que concluya su vigencia o se apruebe alguna modificación. Por mi parte es todo, gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muchas gracias. Comisionados, ¿algún comentario? Adelante doctora.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Básicamente, o sea, bueno, de estos campos es lo que quisiéramos tener. ¿No? O sea, en realidad de lo que tenían pronosticado están obteniendo, según lo que entendí, mucho más. O sea, los resultados están siendo mucho mejores de lo que tenían planeado. Mi única duda es tienen pronosticado un gasto para el 2020 mayor a la producción diaria, va a ser más del 30% de lo que tenían considerado en el 2020. Esto es con menos actividad. Digamos, van a perforar los tres pozos y no van a hacer las reparaciones mayores que tenían consideradas. ¿Por qué no van a hacer las reparaciones mayores? Aparénteme si hicieran las reparaciones mayores podrían obtener mayores beneficios en cuanto a la producción y yo sé que eso implica quizá una modificación a su plan. O sea, no sé si sea eso la razón o por la infraestructura. Nada más es conocer la razón.

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO ROBERTO GERARDO CASTRO GALINDO.- Son esas dos razones justamente. La infraestructura tienen que incrementar la capacidad para el manejo del petróleo y del gas y respecto a la modificación pues eso, como usted lo mencionó, entraría dentro del criterio, el 30% para modificar su plan. Como ya lo vimos, como lo comenté, todo está encaminado a que tendría que ser así debido al éxito de los resultados que han obtenido y sí se está pensando en que tendrán que presentarnos una modificación al Plan de Desarrollo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Para incrementar su capacidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO ROBERTO GERARDO CASTRO GALINDO.- En el próximo año, así es.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- OK.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muy bien. Si no hay más comentarios, pido a la Secretaria Ejecutiva dé lectura a la propuesta de acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó las Resoluciones y los Acuerdos siguientes:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

### **RESOLUCIÓN CNH.E.69.005/19**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo 2020 presentado por Petrofac México S.A. de C.V. respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción del contrato CNH-M2-Santuario-El Golpe/2017.

### **ACUERDO CNH.E.69.005/19**

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III y XXVII, 38 fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 8.1 y 13.2 del Contrato CNH-M2-Santuario-El Golpe/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Programa de Trabajo 2020, respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción, presentado por Petrofac México S.A. de C.V., relacionado con el citado contrato.

### **RESOLUCIÓN CNH.E.69.006/19**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020 presentado por Petrofac México S.A. de C.V. respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción del contrato CNH-M2-Santuario-El Golpe/2017.

### **ACUERDO CNH.E.69.006/19**

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III y XXVII, 38 fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 10.1





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

y 13.2 del Contrato CNH-M2-Santuario-El Golpe/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020, respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción, presentado por Petrofac México S.A. de C.V., correspondiente al citado contrato.

#### **II.4 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo 2020 y el Presupuesto asociado al mismo, presentados por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción del Contrato CNH-M1-EK-BALAM/2017.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al maestro Francisco Castellanos Páez, Director General de Dictámenes de Extracción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- Buenos días Comisionados y a todos los presentes. Como se mencionó, vamos a presentar la revisión que se hizo para presentar el día de hoy del citado Contrato la aprobación de lo que sería su Programa de Trabajo para el 2020. Primeramente, vamos a presentar lo que es la relación cronológica. Esta solicitud por parte del operador Pemex Exploración y Producción se presentó el 30 de septiembre de 2019. De acuerdo al procedimiento que llevamos a cabo para hacer la revisión y estas opiniones, se les previno el 7 de octubre de 2019. Atendieron la prevención el día 9 de octubre también del 2019 y estuvimos





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

teniendo nosotros diversas reuniones con ellos. Perdón, atendieron la prevención hasta el 17 de octubre, antes solicitaron una prórroga.

Se tuvieron varias reuniones y varias comunicaciones con el operador para poder estar en el nivel suficiente para poder revisar y atender todos los puntos requeridos para la aprobación de este plan —de este programa, perdón— que se está presentando el día de hoy 21 de noviembre. Las generalidades de este campo es que tiene una superficie de 63.373 km<sup>2</sup>. Está frente a las costas de Campeche. Es un Contrato que tiene 22 años de vigencia a partir del 2 de mayo de 2017. El tipo de Contrato es de extracción, solamente pueden llevar a cabo actividades de extracción, y es de producción compartida. El operador es Pemex Exploración y Producción al 100%. Tiene unas diferentes profundidades para hacer sus actividades de extracción tanto en Ek y Balam. Tienen ellos las formaciones del Jurásico Superior Kimmeridgiano y lo que sería el Cretácico, Oxfordiano, perdón. Y estarían ellos también en lo que sería Balam teniendo formaciones en lo que sería el Plioceno Superior. La producción actual es de 50,000 barriles por día, 11 millones de pies cúbicos diarios y tiene colindancias con varios campos y varios Contratos que se encuentran también en la zona.

Vamos a presentar lo que es el objetivo y el resumen de las actividades, perdón, donde vemos que para este programa del 2020 tienen ellos considerados 1,167 millones de dólares para recuperar 25.10 millones de barriles de aceite y 6.08 miles de millones de pies cúbicos de gas. En la tabla se puede observar cómo estamos haciendo un balance entre lo que tienen ellos aprobado para el Plan de Desarrollo en el año 2019 y 2020, lo que metieron ellos como modificación de su Programa de Trabajo 2019 y lo que estarían ellos programando para lo que sería su Programa de Trabajo 2020, donde vemos que van a llevar a cabo 12 perforaciones, 11 terminaciones, van a estar llevando a cabo también intervención a pozos: mayores, 5, y menores 8. Y tienen ellos también la expectativa de poder construir 9 ductos y 19 obras adicionales de desarrollo para poder continuar con la producción del campo. Alguna de estas actividades, como se muestra en la parte inferior de la tabla, iniciaron o están iniciando desde 2019 y estarían concluyendo en el 2020. En esta parte podemos ver nosotros el cronograma de actividades. Vemos que de acuerdo a lo que traían ellos programado para 2020 y lo que traen ahora en... y lo que traía en 2019 y lo que tienen programado en 2020, empezamos a ver que tienen ya ahí





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

algunas diferencias y se están empezando a desfasar algunas de las actividades. Y nos llama la atención porque son obras mayores que requieren de bastante inversión y que también comprometen producción. Derivado de todo esto, lo que estamos nosotros programando para el primer trimestre del 2020 es ver cómo va a ir su desempeño respecto al cierre del 2019 y lo que sería el inicio de las obras en 2020 para ver si no requiere una modificación a su plan, porque ya empezamos a ver ahí ciertas diferencias entre sus programas y lo que traían ellos en su programa multianual.

Para este año ellos están comprometiendo que van a tener en promedio de gasto diario de aceite 68,000 barriles. Como se mencionó, esperan en una acumulada de 25 millones de barriles. En lo que sería el gas, su gasto promedio anual sería de 16 millones de pies cúbicos diarios que los llevaría a una acumulada de 6.08 miles de millones de pies cúbicos.

Respecto a otros aspectos importantes que se deben de considerar para su programa, el punto de medición no sufre modificación respecto al que ya tienen aprobado para su plan. Igualmente, lo que se refiere a la comercialización. Y el aprovechamiento de gas también tienen ellos su meta aprobada y la cual hasta el momento están reportando como que están cumpliendo con el 98%.

Respecto a lo que sería ya el comparativo del programa y las inversiones que tenemos para 2020 respecto a lo que sería el plan, estamos viendo nosotros que dentro de su Programa de Inversiones aprobado en el plan ellos tenían considerado 767 millones de dólares. Para este año en su programa 2020 están considerando ellos 1,167. Vemos que hay una diferencia. Y en la parte izquierda superior en la tabla vemos cada uno de los rubros, a qué se deben estas diferencias entre lo programado y lo que están solicitando y la mayoría de ellos se refiere a montos que se reclasificaron de cada una de las actividades, programas de años anteriores.

Vemos que también presenta montos considerados en otras actividades también que se tuvieron que reclasificar. Y también lo que podemos ver ahí en la parte inferior es la tabla, ya el balance que estamos haciendo ente lo que lleva erogado todo el proyecto desde el 2017 hasta lo que sería parcialmente el 2019. Y vemos que en total en lo que sería su plan tendrían





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

ellos aprobados 1,807 millones de dólares. De esos 1,807, en Presupuestos se les han aprobado 1,778 y llevan actualmente registrados oficialmente en lo que sería el Fondo Mexicano del Petróleo 696.

Estas diferencias pues la vemos porque ellos todavía tienen para poder cerrar el ejercicio del 2019 hasta el 20 de junio del 2020. Entonces esto que tenemos es lo que oficialmente llevan ahorita cargado y todavía no tenemos el cierre, pero es el balance que tenemos hasta este momento entre programas, plan y lo que llevan ellos erogado, acreditado.

Pasamos a lo que serían las conclusiones de la revisión del Presupuesto y tenemos que respecto a lo que es el cumplimiento a las cláusulas 10.1 y 10.2 del Contrato, como resultado vemos que el programa es congruente con el Plan de Desarrollo, como ya se mencionó. Las actividades ya tienen algunas diferencias, pero todavía mantienen las mismas obras que estaban aprobadas. El Presupuesto es razonable respecto al balance que hicimos. Es consistente con los requisitos del Contrato y sus actividades se apegan a las mejores prácticas en la industria petrolera. En la siguiente lámina.

Podemos ver nosotros lo que serían las conclusiones respecto a lo que es el Programa de Trabajo que se establecen y de acuerdo al Contrato en la cláusula 8.1 y 8.2 respecto a que cumplen con acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero. También ellos están tratando de maximizar la recuperación del volumen máximo de hidrocarburos. Como se mencionó, están comprometiendo 25 millones de barriles en aceite y 6.8 miles de millones de pies cúbicos de gas en su acumulada. Está proponiendo el uso de diversas tecnologías para mejorar este factor de recuperación y la esencia del uso de los recursos en el proyecto. Y de acuerdo al artículo 42, cumple con los requisitos para lo que sería su punto de medición.

Toda la revisión se hizo en cumplimiento a la normatividad aplicable: los términos y condiciones del Contrato, Ley de Hidrocarburos, lo que sería la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, los Lineamientos de Planes de esta Comisión, los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición, también con las Disposiciones Técnicas en Materia de Aprovechamiento de Gas Asociado. Y todo esto nos lleva a que, como resultado de la revisión técnica y regulatoria, tenemos que se propone al Órgano de Gobierno de esta Comisión resolver en sentido favorable el





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Programa de Trabajo y Presupuesto del ejercicio 2020 para el Contrato CNH-M1-EK-BALAM/2017, presentado por Pemex Exploración y Producción, mismo que de ser aprobado estará vigente a partir de su aprobación y hasta que concluya la vigencia de este o requiera alguna modificación. Eso es lo que traemos Comisionados sobre este tema.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muchas gracias maestro Castellanos. ¿Comisionados? Doctor Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- En la página número 11 tienen ustedes la gráfica de producción, donde tienen ahí lo que pasó en el 2018-2019 y luego lo que esperan el 2020. Y ahí es muy importante porque están esperando duplicar prácticamente la producción en el próximo año. Entonces son ahí pues 40 y tantos mil barriles, 42,000 barriles de petróleo adicional. Entonces quizá este es uno de los Contratos, bueno, es el Contrato más grande de Pemex y donde se esperan resultados muy buenos. Y mi pregunta era ¿qué pasó en el 2019 con respecto a lo pronosticado?.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- En el 2019 si nos podemos ir a la lámina donde mostrábamos nosotros el balance que es la lámina 6. La 6, sí, y en la lámina 8. En la 6 lo que estamos observando nosotros, como se comentó durante la ponencia, es que pues ellos traen ahí ya ciertos retrasos en cuanto a la entrada de los pozos. Y también estamos viendo que traen algunas diferencias respecto a lo que serían sus obras estratégicas. Entonces todo el desarrollo vemos que está teniendo ciertas variaciones respecto a lo programado y eso es lo que nos empieza a hacer que tengamos esas diferencias en producción. Ahora, si podemos ir a la lámina 8 por favor.

11  
11  
Todo esto lo que sería el desarrollo. La 8 por favor. Lo que sería estas obras pues vemos que empiezan a tener ya impacto en cuanto a los volúmenes que nosotros teníamos programados y planeados. Ahí hacemos nosotros en esta lámina por ejemplo en el primer concepto de lo que sería la tabla podemos ver lo que sería el gasto que tenían ellos no programado, sino más bien aceptado en lo que sería su Plan de Desarrollo. En el segundo concepto vemos lo que sería el gasto real que han obtenido por este desfase que tienen ya en cuanto a algunas de las obras y vemos la





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

expectativa que tienen ellos respecto del plan que tienen 86.8 mil barriles diarios y lo que están teniendo ellos como expectativa para lo que sería este programa es de 68.5. Entonces sí vemos que ya empiezan a tener variaciones en cuanto a lo que sería su inversión y lo que sería la perforación de pozos y el volumen que tienen ellos aprobado en su Plan de Desarrollo y esto pues nos lleva a revisar el artículo 62 de los lineamientos en donde tenemos que evaluar cuando tengamos ya las cifras oficiales del cierre del 2019 en qué desviación están ellos respecto del plan para sino proponerles o solicitarles más bien la modificación de su plan y adecuarlo a las condiciones actuales.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muy bien. ¿Doctora?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Perdón, yo quedé con la duda. Si vemos la línea gris, ellos están ahorita 20,000 barriles abajo. Sin embargo, cuando vemos nosotros de la página 11, parece ser que van a recuperar ese atraso y van a llegar a los 90,000 barriles.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- Si nos regresamos otra vez a la tabla, a la 11. A la 8, perdón, otra vez por favor. Lo que está pasando ahí es que ellos ya tienen la expectativa de que van a terminar los pozos pendientes y las obras, pero ya su mejor proyección para lo que sería el programa serían 68,000 barriles.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Entonces esta no coincide con la otra, porque en la otra tienes casi 80,000.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- Exacto. Lo que pasa es que en la otra es el plan, que es el primer presentado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ah, el plan aprobado.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXTRACCIÓN, MAESTRO FRANCISCO CASTELLANOS PÁEZ.- Sí, son 86.8 mil barriles diarios.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXTRACCIÓN Y SU SUPERVISIÓN, INGENIERO JULIO CÉSAR TREJO MARTÍNEZ.- Y eso Comisionados tiene que





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

ver con el artículo 62 que son los supuestos de modificación. Ahí nosotros tenemos una variación del más menos 30% sobre la producción acumulada anual. Entonces tendríamos que ver en qué momento se activa el 30% y solicitar a potestad de la Comisión la actualización de la modificación al plan con respecto a lo que se tiene al día de hoy.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muy bien. ¿Algún otro comentario Comisionados? Bueno, si no hay más comentarios, pido a la Secretaria Ejecutiva dé lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó las Resoluciones y los Acuerdos siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.E.69.007/19**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo 2020 presentado por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción del Contrato CNH-M1-Ek-Balam/2017.

### **ACUERDO CNH.E.69.007/19**

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III y XXVII, 38 fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 8.1 y 13.2 del Contrato CNH-M1-Ek-Balam/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Programa de Trabajo 2020, respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción, presentado por Pemex Exploración y Producción, relacionado con el citado contrato.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## RESOLUCIÓN CNH.E.69.008/19

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020 presentado por Pemex Exploración y Producción respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción del Contrato CNH-M1-Ek-Balam/2017.

## ACUERDO CNH.E.69.008/19

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III y XXVII, 38 fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 10.1 y 13.2 del Contrato CNH-M1-Ek-Balam/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2020, respecto del Plan de Desarrollo para la Extracción, presentado por Pemex Exploración y Producción, correspondiente al citado contrato.

**II.5 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la propuesta de Puntos de Medición Provisionales para Petróleo correspondientes al contrato CNH-R02-L03-VC-02/2017.**





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra a la maestra Ana Bertha González Moreno, Directora General de Medición y Comercialización de la Producción.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Muy buenos días Comisionados. El día de hoy vamos a ver la aprobación del punto de medición provisional del área contractual VC-02. Es de Jaguar, esta es de la ronda 2.3, la cual consiste básicamente en lo que tenemos en la relación cronológica. Vemos que desde el 26 de junio Jaguar o el contratista nos presentó una modificación a los puntos de medición provisional. Hicimos prevenciones. Tuvimos reuniones realmente con ellos durante este periodo porque no teníamos los documentos con un soporte fuerte para dar una opinión técnica en materia de medición. Entonces en esas reuniones que tuvimos se desistió.

Teníamos que ver cómo tenía que presentar y documentar para dar la opinión técnica para los nuevos puntos de medición provisionales y el 2 de agosto presentan por escrito un aviso de una salida de operación de un punto de medición. Nos presenta también una solicitud nuevamente para esos puntos de medición. Prevenimos y finalmente el documento más importante es el acuerdo de medición con el operador petrolero. Y con esto, esto es cronológicamente lo que estuvimos nosotros revisando con el operador y hoy ponemos a consideración lo siguiente. La que sigue por favor.

El operador petrolero es Jaguar Exploración 2.3, S.A. de C.V. El área contractual es 251 km<sup>2</sup>. La emisión del Contrato fue en diciembre de 2017. Este campo ya es un campo desde 1976. El estado actual de los pozos tenemos cuatro, tres de gas y uno de petróleo. Es importante mencionar que en su fase inicial aprobamos primero para gas, después el operador nos pidió un punto de medición para petróleo que es de 16 barriles por día y de agua son 76 barriles por día. Y de gas, que son estos tres campos, que se maneja 0.41 millones de pies cúbicos. Adelante.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Para los criterios de evaluación conforme a nuestros lineamientos en el artículo 42 nos solicita que nosotros tenemos de ver la identificación, ubicación del punto de medición, el responsable oficial y ver un mecanismo, sistema, procedimiento, determinación o asignación del volumen, calidad y precio por cada tipo de hidrocarburo. Bajo esos puntos que tenemos que ver nosotros, tenemos que dar la opinión técnica del cumplimiento y los procedimientos. Realmente es el que más tiempo nos tardó y el operador tardó fue en los acuerdos operativos. Adelante.

¿Cuál es el alcance de la solicitud? Bueno, el aviso consiste en el inicio de que el tanque TV-48 hicieron un estudio de integridad mecánica el operador que es PEP, eso es en la Batería de Separación Matapionche. Está dañado, o sea, tiene una pérdida interna de espesores. O sea, por integridad mecánica tiene que salir fuera de operación. Entonces para permitir la continuidad operativa nos sugieren el tanque TV-51. Cuando el operador trabaja junto con Petróleos Mexicanos, se acuerda de incluir no solamente el 51, también el 47. ¿Eso cuál es la ventaja? La ubicación de los tanques de medición están en el mismo sitio, están en la misma batería, pero permite tener flexibilidad operativa que cuando tenga de mantenimiento o tenga fuera de operación un tanque ya no tenga que aprobar otro punto de medición, sino más bien ya sería tenerlo considerado y poder cambiar en cualquiera de los dos tanques. Este es el acuerdo que quedó finalmente. Adelante.

¿Qué fue lo que tenemos como punto de medición para gas? Actualmente lo que se tiene aprobado este no cambió, no fue para gas. Tenemos el Cabezal de Recolección Chilpaya y lo que sería el Cabezal de Recolección Cópite. El gas no cambió, no se modificó y llega hasta lo que es complejo de Matapionche. Adelante.

En el caso de líquidos el actual obviamente teníamos nada más dentro de lo aprobado, dentro de los lineamientos el 48. Entonces ahorita con esta nueva solicitud del operador estaríamos autorizando —sí, la que sigue— el TV-51 y el TV-47. Si ustedes ven, tenemos la medición en cabezales Manuel Rodríguez Aguilar, tenemos la medición por tanque y un separador y lo llevamos vía con tanquitos por rueda. Adelante.

Finalmente, en cumplimiento de nuestro artículo 42 de los lineamientos técnicos, vemos que los requisitos para continuar la producción derivada





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

del Contrato nos presentaron la identificación del punto de medición provisional, la ubicación con sus coordenadas, el responsable oficial con la experiencia y demás que tenga que ser revisada, el procedimiento, los procedimientos para determinación de la calidad y lo que es la opinión hacia la Secretaría de Hacienda y Crédito Público porque de aquí es donde viene las contraprestaciones del Estado.

Básicamente con esto ponemos a su consideración del análisis que emite el dictamen técnico en sentido favorable de la solicitud del punto de medición provisional para líquidos asociado al Contrato CNH-R02-L03-VC-02/2017, presentado por Jaguar Exploración y Producción, mismo que estará vigente a partir de su aprobación y hasta que concluya la vigencia del área contractual. Eso es lo que ponemos a su consideración Comisionados.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Bueno, muchas gracias. Comisionados, ¿algún comentario? Sí, adelante Comisionado Néstor.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias. El TV-48 queda afuera por una cuestión de corrosión. ¿Cuándo quedó fuera el TV-48, en qué momento?

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Salió exactamente el 31 de julio cuando nos presenta, exactamente cuando nos presenta el aviso. Nos presenta el aviso del artículo 52 conforme a los lineamientos que sale de operación y entra a operar el 51.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- OK. Aquí tengo que el 26 de junio PEP le emite un oficio a Jaguar diciéndole que el TV-48 va a quedar fuera de operación. Pero estamos en noviembre, noviembre de 2019. ¿Qué significaría? A lo mejor es una cuestión legal, ¿no? Y es una cuestión de emergencia. Tienen que sacar el TV-48 porque hay un problema. Y como lo sacan el TV-48, pues no pueden esperar a que nosotros demos un aval de que sí estamos de acuerdo que se utilice el TV-47 y el TV-51. Por eso preguntaba cuándo salió de operación.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Sí, sale el 31. De acuerdo al aviso que usted menciona, nos avisa. Precisamente es cuando tenemos nosotros la reunión con ellos, nos sentamos a trabajar qué es lo que teníamos que hacer junto con jurídico y nosotros y determinamos que primero se tiene que dar el aviso. Manifiestan, traen el documento del aviso del 52. Conforme a los lineamientos que sale fuera de operación, se le permite en este caso y se le da la continuidad operativa con el 51 y subimos a aprobación el tanque 51 y después anexan el 47.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Sí, porque una parte es la cuestión legal, los tiempos que tenemos en nuestros lineamientos, pero otra cosa son las emergencias. ¿No? Entonces aquí hay una emergencia y estamos subiendo al Órgano de Gobierno en noviembre la aprobación de que los tanques se utilicen. Entonces como que me genera cierta inquietud porque creo que hay que estar preparados para las emergencias. Si no lo estamos, habría que buscar el cómo hacerlo. Si nos dicen que ahora el 47 y el 51 tienen problema y que lo van a pasar a otro, pues nuevamente van a tener que venir con nosotros y en marzo-abril estaremos dándoles, digo, no sé para cuándo. Pero creo que debiera de haber una cuestión ahí de afirmativa *ficta*. Bueno, no es afirmativa *ficta*, más bien es otra cuestión legal que permita que en casos de emergencia puedan hacer movimientos. ¿Porque finalmente estamos hablando de cuánto? De 16 barriles, ¿no?

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- 16 barriles diarios que al mes serían como un poquito más de 300 barriles.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Entonces no podrían parar esa producción. Aunque suena muy poquito, pues tienen que seguir operando. Pero por otro lado los lineamientos dicen que tienen que tener aprobado el punto de medición provisional y entonces desde julio a la fecha pues no lo han tenido vamos a decir aprobado, pero han seguido operando. Entonces creo que lo que hay que ver es cómo legalmente hacemos para que en adelante —no me estoy refiriendo a este caso, me estoy refiriendo en casos adicionales cuando haya situaciones de emergencia— podamos dar una resolución más rápida. No sé, a lo mejor





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

es una cuestión legal, a lo mejor se puedan hacer comentarios en ese sentido.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LICENCIADA MIRNA NAYELI ÁVILA RESÉNDIZ.- Buenas Comisionados. Sí, solo para recalcar que justamente nuestros Lineamientos de Medición prevén esta parte para evitar el cierre de pozos. El artículo 52 de nuestros lineamientos prevé que, en caso de que se saque de operación algún sistema de medición, el operador nos tiene que dar aviso. Eso es lo que sucedió con el contratista Jaguar. Y de manera subsecuente, nos presentó para aprobación el punto de medición provisional que estamos sometiendo aquí a consideración del Órgano de Gobierno. Pero en realidad nunca dejó de operar y esto es totalmente legal conforme a lo previsto al artículo 52 de nuestros Lineamientos de Medición.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Sí, de acuerdo. Y además el tema de los tiempos hay que considerar que fue lo que se tomó Jaguar con PEP para llevar a cabo su acuerdo de operación. Por eso es que estamos trayendo el tema en noviembre.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Sí, muy buen punto.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Digamos, el tema del aviso se dio en tiempo y el tema de que estemos hoy trayendo a consideración de ustedes Comisionados esta aprobación del punto es porque eso se tomaron Jaguar y PEP para llevar a cabo la suscripción de este acuerdo de operación. Esa es la razón. ¿No? Jurídicamente yo creo que estamos digamos desde luego cubiertos. Y de fondo yo diría, si bien es un tema, una coyuntura, jurídicamente y técnicamente yo creo que no es tan complicado. Es la aprobación de un punto provisional adicional al punto que se había aprobado anteriormente. Entonces, digamos, jurídicamente no hay ningún inconveniente creo yo Comisionados.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Solamente para que quedara claro. O sea, en el inter quedó cubierto con el aviso. Entonces no hubo una falta y digamos todo este tiempo por problemas del operador que no nos presentó su acuerdo, por eso se está llevando hasta este





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

momento. Sin embargo, no hubo un problema de operación dado que hubo una continuidad operativa de acuerdo a nuestros lineamientos que quedaron amparados. ¿Verdad?

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, LICENCIADA MIRNA NAYELI ÁVILA RESÉNDIZ.- Sí, es correcto. Y nos avisaron dónde estaba haciendo la medición y dónde estaba llevando a cabo la entrega de los hidrocarburos.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- Muy bien. Sí.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- A mí me llama mucho la atención en la lámina 12 está toda la relación cronológica y hay una cantidad interesante de prevenciones. ¿No? Si ya estaban operando y el parecer lo que hacía falta era el acuerdo de medición, pues hubo varias prevenciones desde el 25 de julio la primera prevención, después otra el 5 de agosto y otra el 2 de septiembre. ¿Todas ellas se refieren a lo mismo, al acuerdo de medición con Pemex? Porque mi punto es que ya estaban operando, ya habían cambiado el tanque.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Aquí es cuando viene el aviso.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Exacto.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Y es cuando ellos presentan una serie de documentación, pero la documentación que presenta no es congruente y no sabíamos cuál era el motivo hasta que nos sentamos a reunirnos con ellos. Y si se dan cuenta, se hace un desistimiento en esta fecha previo a lo que es la entrada y el aviso, porque teníamos que decirle lo que tenía que proceder a hacer junto con el operador. Entonces realmente en su documentación no sabíamos ni siquiera por qué lo estaba cambiando o para qué. No sabíamos hasta que no nos presentó el documento donde PEP le decía y le avisaba, "¿sabes qué? Tengo un problema de integridad mecánica". Entonces cuando ya nos sentamos a reunirnos con ellos, porque tuvimos dos reuniones, dijimos, "mira, tenemos que ver esto, esto y esto". Para proteger, en este caso tú nos das





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

el aviso y si se dan cuenta las fechas viene por escrito los mismos documentos, el aviso junto con la solicitud de los puntos de medición.

Y el acuerdo final, que es el que comenta el Comisionado Pimentel, viene hasta el 25 de septiembre. O sea, viene ya mucho después la documentación. Realmente el documento más importante de todo lo que es esto es el procedimiento, mecanismo, a qué horas me operas, cuándo me lo entregas, cómo mides, cómo me determinas el volumen, la calidad, quién es la responsable, cómo me lo vas a entregar, cómo me lo vas a dar. O sea, ese tipo de acuerdos es el que más proceso tiene de negociación junto con cada operador. Entonces a veces es el que más nos tarda. Si se dan cuenta por las fechas, nosotros en este caso cuando tuvimos en esta parte, no hubiéramos sacado un acuerdo operativo en ese momento. Entonces para ver cómo dábamos continuidad operativa, estar acordes legalmente y demás, eso fue lo que hice, se hizo en la Comisión.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Y es que entiendo que los lineamientos están para cuestiones normales, pero aquí ya estaban operando. A partir de julio ya estaban operando y lo que estamos haciendo es tener la documentación lista para pasarla al Órgano de Gobierno. Pero ya están operando, todos los mecanismos ya estaban. Lo que no teníamos al parecer es la documentación que nosotros queremos que nos entregara el operador. Ese es el punto, ¿verdad? Entonces creo que podemos, aunque estén bien definidos los asuntos en los lineamientos, el ver cómo podemos dar un *fast track*, un camino rápido para cuestiones de emergencia. Porque cuando no hay emergencia, pues sí, me tengo que esperar a que me traigan toda la documentación para estar bien seguro de que van a operar en la forma adecuada, pero aquí ya están operando. Es el único caso que hemos tenido en donde ya está operando, ya hay un punto de medición provisional y le estamos dando un visto bueno a pasado.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Pero aquí sí es importante dejarlo porque, de acuerdo a los lineamientos que tenemos, el mecanismo, sistema o procedimiento y el compromiso que se tiene entre los dos operadores no estaba el 47 y el 51 que es el que estamos adicionando al acuerdo operativo. Entonces el acuerdo operativo es un compromiso que se establece entre los operadores que es la entrega y la





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

recepción del hidrocarburo. Entonces también no dejarlo definido. Entiendo que debe dar la continuidad, pero sí debe de quedar definido porque es la entrega del hidrocarburo y la que se da la contraprestación del Estado. Entonces sí se debe de definir en este caso el del 48 o sea el 51, o sea, debe de quedar definido porque de ahí es donde viene las contraprestaciones y lo que nosotros reportamos hacia el Fondo.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Sí. Entiendo bien toda la parte documental y nuevamente repito es un caso muy especial. Es un caso donde tuvieron que cambiar por una cuestión de emergencia, por una cuestión de seguridad los tanques. Mi planteamiento es que tenemos que revisar al interior cómo podemos hacer para que estos procedimientos de este tipo cuando ya están operando sean más rápidos, sean más fluidos. Si ellos se tardan con Pemex en tener un acuerdo de medición y lo hacen hasta el año que viene, entonces hasta el año que viene tendríamos la posibilidad de venir a Órgano de Gobierno y darle la aprobación, pero ya están operando.

Entonces no estoy en desacuerdo y creo que lo hicieron bien, nada más es poner la visión de todos en el cómo vamos a poder atender ese tipo de emergencias en algún momento. Si saliera un punto de medición importante de Pemex o de algún operador que tenga una gran producción, pues tenemos que darle la continuidad, que eso se da. No hay problema, la continuidad se dio, que eso es lo más importante, pero también darles la posibilidad de que rápidamente puedan ellos tener la seguridad de que tienen una validación del punto de medición provisional. Son casos muy especiales y creo que el único que hemos tenido es este, eh. Es el único.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Sí. Ahorita que lo estaba comentando tenemos ahorita viendo el trabajo de los lineamientos, pero ahorita me deja sin respuesta la verdad. Tendríamos que revisarlo.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- No, no, no, no espero respuesta. No espero respuesta.

DIRECTORA GENERAL DE MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, MAESTRA ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO.- Tendríamos





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

que revisarlo. Tendríamos revisarlo porque sí, los lineamientos prevén avisos de salir fuera de operación e integrar un nuevo sistema o demás. Este fue un caso especial, sí, sería cuestión de revisarlo porque no hay otro como más que caso fortuito o fuerza mayor, pero eso se lo da en los Contratos y los Contratos sí es solamente algo muy específico y fuera de algo que es anormal, no operacional. Entonces aquí estamos hablando de cuestiones operacionales y de cuestiones que se dan que puede ser ahorita por desgaste de integridad mecánica o mañana puede ser por un tornillo. ¿No? Entonces sí, los lineamientos da y prevé avisos, que fue lo que aplicamos, pero así como lo que menciona sí ya es cuestión más...

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Hay que ver cómo le hacemos. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES.- ¿Algún otro comentario? Si no hay otro comentario, pido a la Secretaria Ejecutiva dé lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

### **RESOLUCIÓN CNH.E.69.009/19**

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba la propuesta de Puntos de Medición Provisionales correspondientes al Contrato CNH-R02-L03-VC-02/2017, en términos de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos.

### **ACUERDO CNH.E.69.009/19**

Con fundamento en los artículos 22 fracciones I, III, X, XXIV y XXVII y 38 fracción III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 43 fracción I, inciso h), de la Ley de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba la propuesta de los Puntos de Medición Provisionales para Petróleo, correspondiente al contrato CNH-R02-L03-VC-02/2017.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:19 horas del día 21 de noviembre de 2019, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria de 2019 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Rogelio Hernández Cázares  
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva



